

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede se dispone,

Reconocer personería para actuar en representación del extremo demandado al abogado Pedro Luis Uribe Sánchez, En consecuencia, entiéndase revocado cualquier poder antes conferido.

Señalar la hora de las 10:00 A.M., del día 10 del mes de abril de 2024, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se recaudarán y practicarán las pruebas decretadas en proveído de fecha 11 de octubre de 2019.

Advertir a las partes que la antedicha diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de esta sede judicial, por lo cual deberán presentarse con su documento de identificación 30 minutos antes de la hora señalada, junto con los testigos correspondientes.

Se remite link del expediente. [20 710 40 89 001 2019 00137](#)

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez

Radicado No. 20 710 40 89 001 2019 00137 00
Clase: Ejecutivo